



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión para que en el proceso presupuestario, se contemple la programación, etiquetación y ejecución de los recursos públicos necesarios para la conclusión y modernización del tramo carretero Nuevo Laredo- La Gloria límites de Tamaulipas y Nuevo León**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar también, que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa que se dictamina, tiene como finalidad, exhortar al Congreso de la Unión para que en el proceso presupuestario, se contemple la programación, etiquetación y ejecución de los recursos públicos necesarios para la conclusión y modernización del tramo carretero Nuevo Laredo- la Gloria límites de Tamaulipas y Nuevo León.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Señalan los autores de la iniciativa, que la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave para incrementar la competitividad.

Así también, y que con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país, a fin de que se pueda desarrollar su potencial productivo.

Refieren que el artículo 3° de la Ley de Planeación prevé que, mediante la planeación, se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Añaden los accionistas que el artículo 16 del mismo ordenamiento legal establece la responsabilidad de las dependencias para elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, los gobiernos de las entidades federativas, y las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados; asegurando la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

Así también, que uno de los objetivos del Sistema de Planeación Democrática a través del Plan Nacional de Infraestructura es contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto indican que, en Tamaulipas contamos con redes carreteras de gran importancia por la ubicación geográfica de la entidad, que la convierten en una región clave de vía de comunicación con alto potencial económico, por el traslado de mercancías e insumos que detonan el comercio nacional e internacional.

En ese sentido, enfatizan que uno de los municipios con mayor actividad de vía de comunicación el de Nuevo Laredo Tamaulipas, en donde desde el año pasado, se ha hablado de una inversión de 600 millones de pesos para la rehabilitación de la carretera NUEVO LAREDO- LA GLORIA el cual ha sido considerado como un proyecto del Ejecutivo del Estado.

Refieren que precisamente en recientes días sostuvieron reunión de trabajo con representantes de diversos sectores de esa ciudad, entre ellos Asociaciones de Agentes Aduanales Central de Servicio de Carga, CANACINTRA, entre más representantes empresariales y de la Asociación Civil, en el que manifestaron la necesidad de apuntalar los procesos que permitan concluir el proyecto de rehabilitación de esta arteria comercial carretera que se encuentra en pésimo estado.

Finalmente, señalan los promoventes que para dicha vía terrestre debe ser considerada la utilización de concreto hidráulico por el grueso del tránsito que es pesado, al circular diariamente miles de tráilers que transportan mercancía exportación e importación.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa planteada a este Poder Legislativo local, quienes integramos este órgano dictaminador nos permitimos realizar las siguientes consideraciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los integrantes de esta Diputación Permanente, coincidimos con los promoventes de la iniciativa al considerar que la carretera mencionada en el presente documento es de fundamental importancia no solo a los estados del norte, también al país en general.

Contar con vías y medios de comunicación resulta indispensable para el adecuado desarrollo de los pueblos y, dentro de las vías terrestres, las carreteras son las que hasta el momento más importantes que permiten el desplazamiento de las personas y objetos.

Sin embargo, para que las carreteras cumplan a cabalidad su función, es decir, para que permitan el tránsito de personas y cosas es preciso que cuenten con las condiciones mínimas de funcionalidad y seguridad que permitan el transporte con agilidad y oportunidad y, sobre todo, aprovechen las ventajas regionales que presenten los proyectos.

Ahora bien, teniendo Nuevo Laredo, Tamaulipas, la aduana más importante en materia de comercio exterior, con la mayor afluencia y operaciones diarias en importaciones y exportaciones de mercancías en toda Latinoamérica, da una posición preponderante en esta actividad a nuestro país, por tal motivo hace que la viabilidad de la que hoy estamos hablando sea la principal arteria para esta región fronteriza y para el transporte de carga, el cual representa una parte fundamental dentro del comercio exterior de México, cuya actividad económica es indispensable en la región.

Esta comisión realizó una búsqueda de información al respecto de la situación del tramo carretero Nuevo Laredo- La Gloria, límites de Tamaulipas y Nuevo León y se encontró que esta vialidad se ha visto afectada en los últimos años por una serie de deficiencias que han generado daños y costos importantes en la industria del transporte y del comercio internacional; las inundaciones, baches, fallas mecánicas y accidentes mortales son eventos cotidianos. Lo que es lamentable para una carretera de tal importancia para la nación mexicana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el tránsito vehicular actual por esta carretera nacional es de aproximadamente 26,000 (veintiséis mil) unidades diarias, de las cuales 15,000 (quince mil) son transporte de carga del comercio internacional y 11,000 (once mil) vehículos ligeros.

En tal razón, los integrantes de este órgano que dictamina, estamos conscientes de la importancia de que las vías de comunicación se encuentren en perfecto estado, para salvaguardar la vida de los usuarios, la integridad de los autotransportes y mercancías que son trasladadas por estas carreteras. Por eso es importante que esta Legislatura, de manera respetuosa, exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus atribuciones exclusivas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, asigne y etiquete los recursos necesarios para la debida conclusión de esta carretera.

En mérito de lo anterior, los integrantes de este órgano dictaminador nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su aprobación, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Unión para que en el proceso presupuestario, se contemple la programación, etiquetación y ejecución de los recursos públicos necesarios para la conclusión y modernización del tramo carretero Nuevo Laredo- La Gloria límites de Tamaulipas y Nuevo León.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Congreso de la Unión para que en el proceso presupuestario, se contemple la programación, etiquetación y ejecución de los recursos públicos necesarios para la conclusión y modernización del tramo carretero Nuevo Laredo- La Gloria límites de Tamaulipas y Nuevo León.